I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 146 .- /
DOÑIHUE, 16 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

La necesidad de tener la comuna en condiciones de poder realizar las actividades de Carnavales de Doñihue y Lo Miranda, se hace necesario preparar los sectores donde se realizaran las actividades y también realizar las inspecciones que sean necesarias.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el DFL - 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ORDENESE a trabajar a los siguientes funcionarios, con el objeto de cumplir funciones de inspección, apoyo y limpieza de los sectores, donde se realizaran las actividades del Carnaval de Verano Doñihue y Lo Miranda 2017, entre los días 23 de Enero al 12 de Febrero de 2017.

- Denisa Pérez Vargas
- Juan Pablo Pinto Urquieta
- Robinson Peralta Díaz

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

JJHT/LCB/mrp
Distribución:
- Funcionarios
- Dirección Admn. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes.